



## **Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia que publica el acuerdo de 02/10/2025 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de “Sabáticos” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2025.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “**Sabáticos**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/p15>) y en BOJA nº 40 de 27 de febrero 2025, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 02 de octubre de 2025, ha dictado el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I)

**Segundo.** Hacer pública la relación provisional de ayudas denegadas (Anexo II)

**Tercero.** A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **14 de octubre de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 06 de octubre de 2025  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 958244135 | correo: [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es) | web: [investigacion.ugr.es](https://investigacion.ugr.es)





## Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas:

| SOLICITUD | NOMBRE Y APELLIDOS       | CANTIDAD   |
|-----------|--------------------------|------------|
| 2         | JAVIER MAHÍA RODRIGUEZ   | 3.600,00 € |
| 3         | AURORA VALENZUELA GARACH | 6.000,00 € |
| 6         | MARÍA JOSÉ FRÁPOLLI SANZ | 5.400,00 € |

## Anexo I: Relación provisional de solicitudes denegadas:

| SOLICITUD | NOMBRE Y APELLIDOS      | MOTIVO |
|-----------|-------------------------|--------|
| 1         | ÁNGEL ACUÑA DELGADO     | 1      |
| 4         | INDALECIO LOZANO CÁMARA | 1      |
| 5         | DÉBORA GODOY IZQUIERDO  | 1      |

1. No haber solicitado ayudas para estancias de movilidad Profesores y Profesoras y Personal Investigador en Centros Extranjeros superiores a cuatro meses del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; así como solicitudes de ayuda en todos aquellos programas (José Castillejo, Salvador Madariaga, etc.) a los que la persona beneficiaria esté en condiciones de acudir.

